Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 4 SECRETARÍA N°8

SUCESION DE STEVERLYNCK ALOIS MARIA Y OTRO c/ MAJUCLA S.A. s/ORDINARIO. Expediente Nº 4059/2023

Buenos Aires, de junio de 2025. VD.

I. Por devueltos del Superior. Notifíquese por cédula por Secretaría.

II. Corresponde proveer la presentación efectuada en fecha 13.06.2025.

Toda vez que el 28.12.2023 se dictó pronunciamiento definitivo, se tiene presente lo expuesto y se hace saber a sus efectos.

Costas por su orden atento la conformidad expresada por las partes.

III. Atento el estado de autos, considerando la naturaleza de la cuestión ventilada, que carece de monto, se fija el honorario de la mediadora Sol GEROLA, en la cantidad de **12 UHOM,** equivalente a la fecha a $ 120.600 de acuerdo a lo previsto por la ley 26.589,art. 63 y su decreto reglamentario, art. 28 y Anexo. Se hace constar que el valor actual de la UHOM es de $10.050.

La regulación precedente no incluyen I.V.A, el que deberá ser soportado por el condenado en costas.

Esta medida se hará efectiva únicamente en caso que el beneficiario del pago revista la calidad de responsable inscripto (R.G. -D.G.I.- 3316/91:3).

#37629586#460540298#20250623121344583

Los emolumentos deberán ser abonados dentro del quinto día de quedar firmes.

V. Certifica el Actuario en este acto que se abono la tasa de justicia conforme PAGO LINK NRO: 734822 y que los letrados intervinientes fueron los Dres. Alfredo Germán Klein (por la actora) y Javier Tarasido (por la demandada), quienes han suscripto la presentación que se provee.

IGNACIO GALMARINI

Secretario

GERMÁN PÁEZ CASTAÑEDA

JUEZ SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by IGNACIO MARTIN GALMARINI
Date: 2025.06.23 12:48:33 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by GERMAN MARIANO PAEZ CASTAÑEDA
Date: 2025.06.23 13:49:47 ART

#37629586#460540298#20250623121344583